

23 DIC 2020

001763
/98

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2020;

c) Memorándum N° 660 de fecha 21 de Diciembre 2020, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de sillas de ruedas, baños portátil, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2020;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 24 de Noviembre de 2020, que autoriza la entrega de ayudas técnicas a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, baño portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Diciembre de 2020, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según memorándum N° 660 de fecha 21 de Diciembre de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, y baño portátil, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCION:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ C.C. DIDEKO
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

